

9.2. En la clase de especialidad denominada Ejecutivos de Bibliotecas serán declarados en la situación de excedencia voluntaria prevista en el artículo 29.3 a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en la fecha de su toma de posesión como funcionarios de carrera del Cuerpo Ejecutivo (Escala General Administrativa —Administrativos).

10. Disposiciones finales:

Primera.—En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en el primer ejercicio de la oposición. Si persiste el empate, éste se dirimirá por orden alfabético del primer apellido de los aspirantes empataados, iniciándose el citado orden por la letra D de acuerdo con el sorteo celebrado al efecto el día 29 de diciembre de 1993.

Segunda.—Para lo no previsto en esta convocatoria, será de aplicación lo dispuesto en la Ley de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, en el Decreto 122/86, de 19 de diciembre de la Diputación General de Aragón, regulador del Instituto Aragonés de Administración Pública, y de la Selección, Formación y Perfeccionamiento del personal de la Comunidad Autónoma de Aragón, modificado por Decreto 25/88, de 1 de marzo, así como lo dispuesto en el Decreto 172/92 de 17 de septiembre, de la Diputación General de Aragón, por el que se reglamentan la Provisión de Puestos de Trabajo, la Carrera Administrativa y la Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Tercera.—La presente Convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos en la Ley 30/92 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y la Ley 3/84, de 22 de junio, del Presidente, de la Diputación General y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, modificada por Ley 3/1993, de 15 de marzo.

Zaragoza, 19 de abril de 1994

**El Director General de la Función Pública,
JOSE MARIA GRAU GILABERT**

ANEXO I GESTION FINANCIERA.

1.—El Presupuesto: concepto y clases. Ciclo presupuestario. Presupuesto por programas: concepto y objetivos. Programación, presupuestación y control. El presupuesto en base 0.

2.—El Presupuesto del Estado. Características y estructura. Los créditos presupuestarios. Modificaciones de los créditos iniciales. Gastos plurianuales. Anulación de remanentes. Incorporación de créditos. Créditos extraordinarios y suplementos de créditos. Anticipos de Tesorería. Créditos ampliables. Transferencias de créditos. Ingresos que generan crédito.

3.—Los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón. Estructura y principales partidas. Régimen de financiación.

4.—Los créditos presupuestarios en la Comunidad Autónoma de Aragón y sus modificaciones.

5.—Contabilidad pública: concepto. Contabilidad preventiva, ejecutiva y crítica. Ingresos presupuestos, créditos presupuestos, y remanentes de crédito. Devoluciones y minoraciones de ingresos. Contraído, formalización, intervenido.

6.—Ideas generales de las principales cuentas: Tesorería. Rentas Públicas y Gastos Públicos. Cuentas de obligaciones diversas. La Cuenta General del Estado. Plan General de Contabilidad Pública.

7.—Ordenación del gasto y ordenación del pago: órganos competentes, fases del procedimiento y documentos contables que intervienen. Liquidación y cierre del ejercicio. Control del gasto público. Clases. Especial referencia del control de legalidad. El Tribunal de Cuentas.

8.—Gastos para la compra de bienes y servicios. Gastos de transferencias: corrientes y de capital. Gastos de inversión. Pagos: concepto y clasificación. Pagos por obligaciones presupuestas. Pago «en firme» y «a justificar». Justificación de libramientos.

9.—Retribuciones de los funcionarios públicos y del personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas. Nóminas: estructura y normas de confección. Altas y bajas; su justificación. Sueldos, trienios, pagas extraordinarias, complementos, indemnizaciones de residencia y otras remuneraciones. Devengo y liquidación de derechos económicos. Pago de las retribuciones del personal en activo: pago por transferencia y pago por cheque nominativo.

715

RESOLUCION de 20 de abril de 1994, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se aprueban las relaciones definitivas de candidatos admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Facultativa Superior (Arquitectos) y se señala lugar y fecha para la celebración del primer ejercicio.

De conformidad con lo establecido en la base 4.3 de la Resolución de 7 de enero de 1994, de esta Dirección General, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Facultativa Superior (Arquitectos), la Dirección General de la Función Pública ha resuelto:

Primero.—Aprobar la relación definitiva de candidatos admitidos a las pruebas selectivas citadas, haciendo constar que no existe ningún candidato excluido.

Segundo.—Hacer pública dicha relación que figura como anexos I de la presente Resolución y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios de la Diputación General de Aragón: En Zaragoza, Edificio Pignatelli (paseo María Agustín, 36), en Huesca (plaza de Cervantes, 1) y en Teruel (calle General Pizarro, 1).

Tercero.—Convocar a todos los opositores, en llamamiento único, para la realización del primer ejercicio, que tendrá lugar el día 9 de mayo de 1994, a las 10 horas, en el Salón de Actos del Edificio Pignatelli, paseo María Agustín, 36, de Zaragoza.

Los opositores deberán aportar documento nacional de identidad, pasaporte o carnet de conducir como requisito imprescindible para acceder a la realización del ejercicio, y, en el supuesto de renovación del documento nacional de identidad, el resguardo de solicitud del mismo, acompañado del caducado, o, en su defecto, el mencionado resguardo con otro carnet con foto.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante el Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Zaragoza, 20 de abril de 1994.

**El Director General de la Función Pública,
JOSE MARIA GRAU GILABERT**

A N E X O I

RELACION DEFINITIVA DE SOLICITANTES ADMITIDOS
ESCALA: FACULTATIVA SUPERIOR - ARQUITECTOS

GRUPO.: A - CUERPO DE FUNCIONARIOS SUPERIORES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	D.N.I.	CLAVE	TURNO MOD.	IDIOMA	EXENTO	MINUSV	P.EX
BETRAN	ABADIA	RAMON	18,011,955	ZA0200/25	L	F			ZA
CALVO	PRIETO	JOSE ALBERTO	9,275,745	ZA0200/20	L	I			ZA
CARNERO	LOPEZ	Mª JESUS	5,372,313	ZA0200/11	L	I			ZA
COLL	BARREU	JUAN CARLOS	18,026,087	HU0200/7	L	I			ZA
DEL CAMPO	RAM DE VIU	CONCEPCION	29,086,878	TE0200/2	L	I			ZA
FACI	LERIDA	EMILIO	17,202,078	ZA0200/14	L	F			ZA
FELIX	ROURE	JUAN PEDRO	40,874,116	HU0200/5	L	I			ZA
FRANCO	GAY	LUIS VALERO	5,369,670	HU0200/6	L	I			ZA
FRUTOS	NAVARRO	IGNACIO	17,859,148	ZA0200/26	L	I			ZA
GARCIA	MIRANDA	FCO. JOSE	25,132,256	ZA0200/3	L	F			ZA
GARCIA	TURIÑO	MARIA JESUS	11,936,013	ZA0200/13	L	F			ZA
GRACIA	MARTINEZ	FCO. JAVIER	17,715,707	ZA0200/1	L	I			ZA
GUTIERREZ	PEREZ	JULIO	50,311,221	ZA0200/17	L	A			ZA
ITURRALDE	NAVARRO	Mª JOSE	17,856,295	ZA0200/10	L	F			ZA
JORDAN	PONZ	LUIS ANTONIO	72,964,667	ZA0200/6	L	I			ZA
LACARTE	ESTALLO	JUAN IGNACIO	18,016,610	HU0200/3	L	I			ZA
LARROSA	MARCELLAN	RAMON CARLOS	17,842,369	ZA0200/31	L	F			ZA
LONGAS	JIMENEZ	MARIA PILAR	17,708,664	ZA0200/5	L	I			ZA
LOPEZ	FERNANDEZ	JESUS MARIA	5,244,815	ZA0200/19	L	I			ZA
LUCAS	DE SOTO	ANTONIO JOSE	10,845,332	HU0200/2	L	I			ZA
MONREAL	ALIAGA	ALBERTO	17,711,042	ZA0200/24	L	I			ZA
MONTANER	FRUTOS	GUILLERMO	25,436,986	ZA0200/23	L	F			ZA
MONTANER	GIMENEZ	CRISTINA	18,414,662	TE0200/1	L	F			ZA
MORENO	PEREZ	ANTONIO	2,524,958	ZA0200/32	L	I			ZA
MOSTAJO	AMILIBIA	JOSE IGNACIO	15,955,210	ZA0200/15	L	A			ZA
MUÑOZ	RODRIGO	FRCO. MANUEL	17,706,075	ZA0200/4	L	F			ZA
OLIVEROS	ESCO	JESUS	17,217,093	ZA0200/29	L	F			ZA
OÑATE	MURILLO	FCO. JAVIER	25,143,966	ZA0200/18	L	F			ZA
PARDILLOS	BERNAL	ANGEL DE ASIS	18,423,034	TE0200/3	L	I			ZA
PEREZ	BELLOC	TOMAS	17,716,501	ZA0200/9	L	I			ZA
PEREZ	RAMON	ROSA ANA	18,019,122	HU0200/1	L	F			ZA
PEÑA	SIMON	LUIS ANTONIO	17,210,249	ZA0200/27	L	I			ZA
PIA	PODEROSO	SANTIAGO N.	19,845,963	ZA0200/22	L	I			ZA
PINILLA	GONZALVO	JOSE MIGUEL	40,859,489	ZA0200/28	L	F			ZA
PONT	CAMPO	JOSE IGNACIO	14,931,070	ZA0200/21	L	F			ZA
PORTERO	PORTERO	MARIA PILAR	17,161,241	ZA0200/8	L	F			ZA
RINCON	GIMENO	JAVIER	17,442,077	ZA0200/2	L	I			ZA
SANCHEZ	JIMENEZ	IGNACIO PASCUAL	25,135,485	ZA0200/12	L	F			ZA
SEGU	TOLSA	FRANCISCO	46,213,638	HU0200/4	L	F			ZA
URETA	RUIZ DE CLAVIJO	MARINA	16,540,021	ZA0200/16	L	F			ZA
VALLINO	GIL	ELENA	403,394	ZA0200/30	L	I			ZA
VICENTE	MORENO	CHABIER	25,143,419	ZA0200/7	L	F			ZA

NUMERO TOTAL DE ADMITIDOS:

42